

ANEXO 1.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTES. DEPORTE FEDERADO TEMPORADA 2025-2026.

1.ª Objeto y finalidad. — Las subvenciones en materia de deportes tienen por objeto colaborar económicamente con las asociaciones deportivas, secciones deportivas y entidades sin ánimo de lucro, con la finalidad de fomentar la práctica deportiva por parte de los ciudadanos en la realización de actividades de formación y/o eventos o competiciones deportivas especiales

2.ª Beneficiarios. — Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las asociaciones deportivas, secciones deportivas y las entidades sin ánimo de lucro inscritas en el correspondiente Registro público de la Diputación General de Aragón y con domicilio en Fuentes de Ebro, que realicen durante la temporada 2025-2026 las actividades subvencionables según las presentes bases.

3.ª Crédito presupuestario. — El Ayuntamiento concederá subvenciones en materia de deportes, por importe total de 25.000 euros, con cargo a la partida núm. 3410-78003 del presupuesto municipal para 2026.

4.ª Cuantía y compatibilidad con otros ingresos. — El importe de la subvención no podrá superar el 80% del presupuesto total de la actividad objeto de subvención.

La concesión de estas subvenciones es compatible con la percepción por el beneficiario de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, si bien el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con esas otras fuentes de financiación, supere el coste de la actividad subvencionada.

5.ª Actividades subvencionables. — Podrán ser objeto de subvención:

a) La participación en competiciones oficiales. Se podrán subvencionar los gastos federativos, arbitrajes y licencias de jugadores en formación, equipaciones y material deportivo, así como el coste de facturas de empresas de transporte para desplazamientos para participar en las competiciones oficiales.

b) Las actividades de carácter federativo.

No podrán ser objeto de subvención:

- La adquisición de inmuebles, la realización de obras, los gastos ordinarios de la entidad solicitante (alquiler, teléfono, luz, nóminas de personal etc.).
- Alojamientos, gastos de manutención y estancia, cargos en concepto de comidas, cenas o eventos gastronómicos de cualquier tipo, aunque sean





para los participantes en la actividad.

- Gastos en combustibles o en medios de locomoción privados. Premios en metálico y en especie de cualquier tipo.
- Obsequios no necesarios para la realización de la actividad deportiva.
- Gastos de gestión de la estructura de la entidad solicitante (gastos de personal, de mantenimiento y de funcionamiento, etc.).
- Nóminas y Seguridad Social de personal propio de la asociación no relacionado con el proyecto.
- Gastos financieros, bancarios.
- Inversiones en bienes inventariables.
- Viajes meramente recreativos.
- Actividades en materia de acción social, medioambiental o cultural...
- Todas aquellas actividades que no sean estrictamente deportivas.

En ningún caso serán admisibles las facturas emitidas por aquellos que tengan o hayan tenido en el presente año y en los años anteriores (2024 y 2025), la condición de miembro de la Junta de la Entidad, así como las de sus cónyuges o personas con unión análoga y sus ascendentes o descendientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad.

6.ª Criterios de valoración. — Para la concesión de las subvenciones y para determinar su importe se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

a) Adecuación de la solicitud al objeto de estas subvenciones. Se aplicará los siguientes criterios a la hora de valorar las propuestas para la concesión de subvenciones:

- Si es deporte individual o colectivo.
- Categoría en la que se milite.

b) Valoración del número de participantes.

c) Valoración socios del club.

d) Asignación de subvención mínima de 150 euros a cada entidad solicitante y un máximo de 6.500 euros, siempre que cumpla lo establecido en las presentes bases.

e) En el equipaje deportivo deberá constar el logotipo del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro.

f) Que fomenten los valores deportivos, el intercambio de experiencias entre los diversos municipios.

g) Que las actividades propuestas favorezcan la posibilidad de inserción o integración social mediante el deporte.



- h) Que la actividad objeto de subvención favorezca el deporte base.
- i) La realización de una actividad deportiva puntual dentro del municipio.

7.ª Presentación de solicitudes. — Cada entidad sólo podrá presentar una solicitud, en la que se englobarán, en su caso, las diferentes actividades para las que solicite subvención.

Las solicitudes de subvención deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro o por cualquiera de las formas previstas en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el modelo que figura como anexo I de las presentes bases y deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Copia compulsada del acta fundacional y de los estatutos.
- b) Copia compulsada del Certificado de Identidad Deportiva actualizado y expedido por la Diputación General de Aragón
- c) Certificación expedida por el secretario de la entidad acreditativa de la condición de representante legal del firmante de la proposición.
- d) Copia compulsada del NIF.
- e) Declaración responsable de no concurrencia de ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, según el modelo que figura como anexo II de las presentes bases.
- f) Proyecto de actividades para el que se solicita subvención, en el que se incluirá respecto de cada actividad: descripción detallada, objetivos que se pretenden, fecha de ejecución (si está fijada), número y características de los participantes y coste e ingresos previstos, incluyendo la subvención solicitada.
- g) Actividad deportiva puntual que se pretende organizar con fecha de ejecución, objetivos y descripción detallada.

La documentación que ya obre en este Ayuntamiento y no haya sufrido modificaciones podrá sustituirse por un certificado del responsable de la entidad solicitante, donde se concreten dichos extremos.

Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos, se requerirá al solicitante para que, en el plazo de diez días naturales, subsane las deficiencias o acompañe los documentos no aportados, con la advertencia de que, si no lo hace, su petición será desestimada.

El plazo para la presentación de solicitudes será de **quince días** contados a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el BOP. Si el último día del plazo coincidiera en sábado, el plazo se ampliará hasta el día hábil siguiente.

Toda la documentación relativa al presente procedimiento podrá ser obtenida gratuitamente en las oficinas municipales.

8.ª Procedimiento de concesión. — La instrucción del procedimiento corresponderá a la concejala delegada de Deportes, que será sustituida, en su caso, por el concejal que designe.



El instructor, previos los informes y los requerimientos de información complementaria a los solicitantes que considere oportunos, elevará el expediente a la comisión de selección, integrada por los miembros de la Comisión de Deportes del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, para que emita dictamen al respecto.

El instructor, a la vista del expediente y del informe de la comisión de deportes, formulará la propuesta de resolución.

La competencia para resolver el procedimiento corresponde a la Alcaldía. La resolución será motivada y contendrá la relación de solicitantes a los que se concede subvención la cuantía de la subvención y mención expresa de la desestimación del resto de las solicitudes.

La resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, se notificará a los interesados y se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de 6 meses desde la publicación de la convocatoria. El vencimiento de dicho plazo sin que se haya notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo su solicitud.

9.ª Aceptación de la subvención. — En el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de la concesión de subvención, el beneficiario deberá aceptar la misma, utilizando el modelo que figura como anexo III de las presentes bases.

10.ª Obligaciones de los beneficiarios. — Son obligaciones del beneficiario:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención y acreditarla debidamente ante el Ayuntamiento, así como cumplir los requisitos y condiciones que determinan la concesión de la misma.

b) Comunicar al Ayuntamiento, con la máxima antelación posible, la fecha de realización de las actividades subvencionadas, en caso de que no se indique en la solicitud o se modifique la inicialmente prevista.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación y a las de control financiero que correspondan a los servicios de intervención del Ayuntamiento y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas.

d) Comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la subvención.

e) Hacer constar en toda información de la actividad que está subvencionada por el Ayuntamiento de Fuentes de Ebro.

11.ª Justificación de la subvención. — Para percibir la subvención, los beneficiarios deberán presentar al Ayuntamiento la siguiente documentación:



a) Solicitud del pago de la subvención, firmada por el representante legal de la entidad beneficiaria, en la que se hará constar la cuenta bancaria en la que debe efectuarse el abono.

b) Certificado emitido por el secretario de la entidad conforme al modelo que figura como anexo IV de las presentes bases, en el que se haga constar:

—Que se ha cumplido la finalidad para la que se concedió la subvención.

—La relación de gastos realizados con cargo a la subvención.

—Que los referidos gastos no han sido objeto de otra subvención.

c) Facturas u otros justificantes que detallen los gastos aplicados a la actividad subvencionada, de fecha comprendida entre el **1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026**, en documento original o fotocopia compulsada.

d) Justificantes que acrediten el pago efectivo de dichos gastos (recibí con nombre y apellidos, firma y documento nacional de identidad del perceptor o justificante bancario), en documento original o fotocopia compulsada.

e) Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

El plazo de presentación de justificantes finalizará el día **30 de Septiembre de 2026**. Los beneficiarios que no justifiquen la totalidad o parte de la ayuda concedida dentro del plazo establecido perderán automáticamente el derecho a recibirla, en la proporción correspondiente.

12.ª Pago de la subvención. — Verificada por los servicios municipales y el instructor la corrección de la justificación total o parcial presentada, mediante resolución de Alcaldía se ordenará el pago de la subvención que corresponda.

13.ª Régimen jurídico. — Son de aplicación al presente procedimiento la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y el Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón.

Las presentes bases y cuantos actos se deriven de las mismas podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

ANEXO I





CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN MATERIA DE DEPORTE
FEDERADO TEMPORADA 2025-2026

Datos del Representante de la Entidad:

Apellidos		Nombre	Teléfono
N.I.F	Domicilio (Calle, número)		Código Postal y Localidad
Cargo en la Entidad:			E.Mail

Datos de la Entidad representada:

Entidad solicitante		N.I.F.
Teléfono	Domicilio (Calle, número)	Código Postal y Localidad
Fax	E Mail	Número Registro Oficial:

D. / D^a _____, declara que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que la acompañan son ciertos y

SOLICITA:

Una subvención por importe de (*) (en letra)

_____ euros, de acuerdo con la convocatoria de subvenciones en materia de Deporte Federado para asociaciones deportivas y entidades e instituciones sin ánimo de lucro para la temporada

Ayuntamiento de Fuentes de Ebro

Plaza de la Constitución, 4, Fuentes de Ebro. 50740 Zaragoza. Tfno. 976 16 91 00. Fax: 976 16 91 06



2025-2026, efectuada por el Ayuntamiento de Fuentes de Ebro.

DECLARA:

Que el Programa que se presenta para su financiación:

___ SI ha recibido subvención, por importe de _____,
procedente de _____.

___ NO ha recibido subvención alguna.

Adjunta la siguiente documentación:

- a) Copia compulsada del acta fundacional y de los estatutos.
- b) Copia compulsada del Certificado de Identidad Deportiva actualizado y expedido por la Diputación General de Aragón
- c) Certificación expedida por el secretario de la entidad acreditativa de la condición de representante legal del firmante de la proposición.
- d) Copia compulsada del NIF.
- e) Declaración responsable de no concurrencia de ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, según el modelo que figura como anexo II de las presentes bases.
- f) Proyecto de actividades para el que se solicita subvención, en el que se incluirá respecto de cada actividad: descripción detallada, objetivos que se pretenden, fecha de ejecución (si está fijada), número y características de los participantes y coste e ingresos previstos, incluyendo la subvención solicitada.

En _____, a _____ de _____ de 2026.
(firma)

ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE EBRO
Plaza Constitución, nº 4.- 50740 FUENTES DE EBRO



ANEXO II

Subvenciones en materia de deportes. Deporte Federado. Temporada 2025-2026

Declaración del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones

Entidad solicitante:

Dirección a efectos de notificaciones:

Código postal: Localidad: Teléfono:

Representante legal de la entidad:

Apellidos y nombre:

Cargo en la entidad: Teléfono:

Por medio del presente documento, DECLARA:

Que la entidad que represento no está incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Fuentes de Ebro, de de 2026

Fdo.:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE EBRO

Ayuntamiento de Fuentes de Ebro

Plaza de la Constitución, 4, Fuentes de Ebro. 50740 Zaragoza. Tfno. 976 16 91 00. Fax: 976 16 91 06



ANEXO III

Subvenciones en materia de deportes. Deporte Federado. Temporada 2025-2026

Declaración de aceptación de subvención.

D./D^a _____ en calidad de Presidente del la entidad

DECLARA:

1º Aceptar la subvención concedida en la convocatoria de Subvenciones de Deporte Federado para la temporada 2025-2026 por un importe de _____ euros, por Decreto de Alcaldía de fecha _____ y asume todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de las actividades subvencionadas.

2º Comprometerse a destinar el importe concedido a la finalidad establecida.

3º Comprometerse a cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en las Bases de la convocatoria y aceptar que, en caso de incumplimiento, esta circunstancia dará lugar al reintegro de las cantidades percibidas, o en su caso, a la compensación automática por parte del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro.

Fuentes de Ebro a, de de 2026.

EL/LA PRESIDENTE DE LA ENTIDAD

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE EBRO.

Ayuntamiento de Fuentes de Ebro

Plaza de la Constitución, 4, Fuentes de Ebro. 50740 Zaragoza. Tfno. 976 16 91 00. Fax: 976 16 91 06



ANEXO IV

Subvenciones en materia de Deportes. Deporte Federado. Temporada 2025-2026

CERTIFICACIÓN DE GASTOS

ENTIDAD: _____

C.I.F. : _____

Domicilio: _____

Localidad: _____

ACTIVIDAD: _____

SUBVENCION : _____ Euros.

Don
D.N.I.nº con domicilio en
C/
de provincia
de y en su condición de Secretario en la entidad
citada.

CERTIFICA:

Que con motivo de la actividad reseñada, se ha realizado un gasto de
(_____ Euros), cuyos justificantes se relacionan al dorso
ajustándose los correspondientes al importe **Subvencionado** por el
Ayuntamiento de Fuentes de Ebro por una cantidad de
(_____ Euros), _____.

Que se ha efectuado la actividad para la que se concedió la subvención y, por
lo tanto se ha cumplido la finalidad.

Que la suma de las subvenciones y ayudas, públicas o privadas, recibidas para
financiar los gastos mencionados, incluida la subvención municipal no supera el
importe de dichos gastos.

Los documentos que se acreditan como justificación, han sido contabilizados y
_____.

Ayuntamiento de Fuentes de Ebro





Ayuntamiento de
**Fuentes
de Ebro**

pagados por la entidad que liquida.

En _____, a _____ de _____ de 2026

Firmado y rubricado
EL SECRETARIO

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Ayuntamiento de Fuentes de Ebro

Plaza de la Constitución, 4, Fuentes de Ebro. 50740 Zaragoza. Tfno. 976 16 91 00. Fax: 976 16 91 06



Relación de Facturas:

Nº Orden	Titular,Justificante Concepto	Íntegro	Descuento	Líquido

DILIGENCIA, para hacer constar que la presente Certificación importa la cantidad de EUROS

_____, (_____), de las que son subvencionadas por el Ayuntamiento de Fuentes de Ebro,

_____, (_____).

_____ a ___ de _____ de 2026.

DATOS BANCARIOS

Número cc/L.o

Titular

Entidad

Localidad

(Firma y Sello)

